

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 17.029.—Don José Milicua Illarramendi contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de enero de 1964 sobre multa.

Pleito número 17.016.—Don José Antonio Lladen Viciano contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de enero de 1965 sobre multa por contrabando de obras de arte.

Pleito número 17.022.—Ayuntamiento de Alfarrás (Lérida) contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de febrero de 1965 sobre limpieza del canal de Piñana.

Pleito número 16.896.—Don Mateo Seguí Mercadal contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 3 de febrero de 1965 sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Pleito número 16.869.—Don Juan Piñero Ovejero contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 19 de febrero de 1965 sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 30 de abril de 1965.—El Secretario Decano, P. D. (ilegible).—4.135-E.

\*

Pleito número 14.814.—Don Leonides Viejo González contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de diciembre de 1964 sobre adjudicación de solar número 11 antiguo y 7 moderno del paseo de la Florida.

Pleito número 16.909.—«Goysa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de febrero de 1965 sobre impuesto industrial y licencia fiscal.

Pleito número 16.927.—«Mobil Oil de Canarias, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de febrero de 1965 sobre impuesto sobre la renta.

Pleito número 16.960.—Don José Luis Eimil Vázquez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de enero de 1965 sobre instalación de estación de servicio en Villalba.

Pleito número 16.970.—Don Pedro de Silva Melgarejo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de marzo de 1965 sobre contribución rústica.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 30 de abril de 1965.—El Secretario Decano, P. D. (ilegible).—4.134-E.

\*

Pleito número 16.988.—Don José Luis Vilches Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de enero de 1965 sobre multa por contrabando.

Pleito número 17.048.—«Compañía Levantina de Bebidas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de marzo de 1965 sobre impuesto sobre el gasto.

Pleito número 17.042.—Don Gabriel de la Mata Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de mayo de 1964 sobre impuesto sobre bienes de las personas jurídicas.

Pleito número 16.938.—Don Diego Cesáreo Bravo Mateo contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 23 de abril de 1964 sobre multa.

Pleito número 17.058.—«Ferroaleaciones Ferrón» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de febrero de 1965 sobre pago de gasto de custodia y conservación de efectos.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 30 de abril de 1965.—El Secretario Decano, P. D. (ilegible).—4.133-E.

\*

Pleito número 16.888.—«Inmobiliaria Alcala, S. A.», contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de enero de 1965 sobre valores inmobiliarios.

Pleito número 16.742.—Don Gabriel de la Mata Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de febrero de 1965 sobre derechos reales.

Pleito número 16.739.—Don Gabriel de la Mata Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de noviembre de 1964 sobre impuesto de derechos reales.

Pleito número 16.392.—Don Gabriel de la Mata Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de mayo de 1964 sobre derechos reales.

Pleito número 15.957.—«Compañía Mercantil Tranvías Eléctricos de Granada, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de octubre de 1964 sobre supresión de subvenciones a Compañías ferroviarias.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 12 de mayo de 1965.—El Secretario Decano, P. D. (ilegible).—4.136-E.

\*

Pleito número 15.986.—«Compañía de Carbones Asturianos, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de octubre de 1964 sobre tarifas de transporte de ferrocarriles.

Pleito número 16.538.—«Empresa Rigat, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 17 de febrero de 1965 sobre multa.

Pleito número 15.997.—«Representaciones Extranjeras de Maquinaria, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 3 de noviembre de 1964 sobre aforo de palas cargadoras.

Pleito número 16.183.—«Macorisa, Sociedad Anónima», contra fallos expedidos por el Ministerio de Hacienda en 20 de noviembre y 4 de diciembre de 1964 sobre tasas y exacciones parafiscales.

Pleito número 16.075.—«S. A. de Construcciones y Explotaciones de Lonjas y Pescado» contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 24 de noviembre de 1964 sobre impuesto sobre la renta.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 12 de mayo de 1965.—El Secretario Decano, P. D. (ilegible).—4.137-E.

### MAGISTRATURAS DEL TRABAJO

#### BADAJOS

En el procedimiento número 793 de 1964, seguido en reclamación de accidente de trabajo a instancia de Francisco García Ruiz, contra don Vicente Mariño Baez y la Compañía de seguros «La Catalana», se ha acordado con esta fecha requerir al demandante, Francisco García Ruiz, en domicilio que se desconoce, para darle instrucción del procedimiento por término de cinco días, para la impugnación, si le interesa, del recurso de suplicación, interpuesto ante el Tribunal Central del Trabajo, por la representación de la Compañía de seguros «La Catalana», bajo la prevención que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Badajoz a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado (ilegible).—4.208-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de Barcelona, en providencia de fecha once del corriente mes, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que versan sobre separación civil, y que se tramitan en dicho Juzgado a instancia de doña Martina Archakis Bonet, representada por el Procurador don Fernando Solá Obrer, contra don José Poveda Giménez, mayor de edad, y vecino que fué de Barcelona, con domicilio en la calle de Margarit, número 54, piso tercero, puerta segunda, se ha dispuesto que no habiendo comparecido tal demandado dentro del término del emplazamiento, y de conformidad con lo que establece el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacerle un segundo llamamiento, señalándole para que comparezca el término de cinco días en expresado procedimiento, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándole en estrados las providencias que recayeren.

Y para que sirva de emplazamiento por segunda vez al demandado, don José Poveda Giménez, a los fines dispuestos, expido el presente, que firmo en Barcelona a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Pareja, 3.238-C.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre y representación de don Guzmán Ruiz Sánchez, contra don Aurelio Alonso Salvador, don Fernando Vaquero Márquez y otros, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado Juez señor Ruiz Ocaña.—Juzgado de Primera Instancia número cinco.—Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco. Por presentados los anteriores documentos y escrito, con los que se formará la

oportuna pieza de autos.—Se tiene por parte en nombre y representación de don Guzmán Ruiz Sánchez al Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, devuélvasele poder presentado, dejando relación a continuación. Se admite la demanda que se formula, la que se sustanciará con arreglo a las normas establecidas para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados, don Pedro Santa Catalina de la Vara, don Jesús López de la Torre, don Aurelio Alonso Salvador y don Fernando Vaquero Marqués, a quien se emplazará con entrega de las copias de la demanda y documentos comparezca en los autos personas en forma y contesten referida... Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Francisco Javier Ruiz Ocaña.—Ante mí, P. S., Germán Repetto (firmado).

A escrito de la parte demandante ha recaído la siguiente providencia:

Providencia.—Magistrado, Juez señor Ruiz Ocaña.—Madrid a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y como se solicita, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 269 de la propia Ley, llévase a cabo la notificación y el emplazamiento que viene acordado al demandado, don Fernando Vaquero Márquez, por medio de edictos, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, señalándose el plazo de nueve días para que comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en Secretaría.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—M. Francisco Javier Ruiz Ocaña (firmado).—Ante mí, P. S., Germán Repetto (firmado).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Fernando Vaquero Márquez, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en Secretaría.

Expendo el presente en Madrid a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.204-C.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 11, y a instancia de doña María del Carmen Martín García, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su madre política, doña Carmen Freire García, que se ausentó de esta capital hacia el año 1928, contando en aquella fecha cincuenta y cinco años de edad y domiciliada en esta capital, calle de Cabestreros, número 9.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas y con el intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1965. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.227-C. 1.ª 25-5-1965

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en el procedimiento seguido por don Román San Miguel Izquierdo, contra don Adrián Sánchez Moncayo Álvarez y don Adrián Sánchez Moncayo Hernán, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, con exclusión de la tienda izquierda de la misma, finca hipotecada que sucintamente

se describe: «Casa en Madrid, barrio de Carabanchel Bajo, sitio de las Cruces, con fachada a la calle de Nuestra Señora de Fátima, por donde lleva el número 33; consta de cinco plantas o pisos, siendo la superficie edificada de 112 metros 30 decímetros cuadrados, existiendo al fondo de la casa un patio de 8 metros 7 decímetros cuadrados de extensión, y linda: Norte o frente, calle de Nuestra Señora de Fátima, antes carretera a Carabanchel Alto; derecha entrando, Oeste, Marqués de Cilleruelo; izquierda, Este, calle del General Yagüe, y fondo, Sur, propiedad de Apolinar Martín, finca que más extensamente se describe, incluso con la descripción de los pisos en la primera copia de escritura de préstamo porque procede, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 25 de junio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de seiscientos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de que se trata, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo referido, sin la que no serán admitidos; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.—4.233-2.

#### MIERES

Don Augusto Domínguez Aguado, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don Sergio Álvarez Tirador, en nombre y representación de don Luis Aldecoa González, contra don Alfredo Arias Losa y don Vicente José Arias Gutiérrez, mayores de edad, casados, industriales y propietarios, respectivamente, ambos vecinos de Mieres, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el piso primero y bohardilla o desván hipotecados en la siguiente finca:

«Casa número 28 de la calle de Jerónimo Ibrán, de la villa de Mieres, compuesta de planta baja, pisos primero y segundo y desván o bohardilla, de una extensión de ciento ochenta y un metros cuadrados. Linda: frente, que es Oeste, con la citada calle; derecha entrando y espalda, Clara Fernández Trelles, hoy derecha entrando, Manuel Gutiérrez y otros; izquierda, calle de Calvo Sotelo, a la que tiene acceso la planta baja.»

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día ocho del próximo mes de julio, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, sirviendo de tipo para la subasta el de doscientas cuarenta mil quinientas pesetas, para el piso primero, y cien mil pesetas para la bohardilla, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse

en calidad de ceder el remate a tercera persona, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Mieres a siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario (ilegible).—3.245-C.

#### SEVILLA

Don José Álvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos número 100 de 1963, seguidos a instancia de «Aspa, S. A.», contra doña Juana Fuentes Pérez, asistida de su marido, sobre cobro de pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles, en dos lotes, sin sujeción a tipo y bajo las demás condiciones que se expresarán, de las fincas siguientes, embargadas a la parte deudora:

1.ª Una casa en la villa de Montellano, sita en la plaza de Oriente, señalada con el número 4 actual, que antes tuvo los números 5 y 6, que se destina a tahona y almacén, con un área superficial de 310 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con casa de don Francisco Rodríguez; por la izquierda, con otra de don José Pérez Delgado, y por el fondo, con la de don Enrique Granja Ceballos y don Manuel Álvarez Muño. Forma parte de la finca el horno necesario para la industria de panadería establecida en la misma, de cuya industria son elementos integrantes una amasadora marca «Versa», con su motor acoplado; una refinadora de la misma marca, también con su motor; un motor de gasolina de 5 HP., una báscula de hierro para 200 kilos y otros elementos y utensilios.

2.ª Casa en la villa de Montellano y su calle de San José, número 18 de gobierno, que hoy es el 12. Tiene un área superficial de 96 metros cuadrados, distribuidos en cuerpo de casa, sala, alcoba y corral con cuadra. Linda: por la derecha de su entrada, con la de Jerónimo Mulero; izquierda, con la de José Palma Ceballos, y espalda, con la de Rafael Gallardo.

Para el acto de la subasta, que es sin sujeción a tipo, se ha señalado el día siete de julio próximo, y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle del Almirante Apodaca, número 4), bajo las condiciones siguientes:

Los licitadores deberán consignar, previamente, como fianza, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, que fueron la de 262.500 pesetas para la primera de dichas fincas, y la de 52.500 pesetas, para la segunda, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante manifestarlo así, y habrá de llevarse a efecto dentro de este procedimiento, siendo requisito indispensable completar el precio de la venta en el plazo que oportunamente se le hará saber, apercibido de que, en su defecto, será declarada la subasta en quiebra, quedando responsable de la disminución de precio que resultare y de las costas y gastos que se originaren con este motivo; que los autos y la certificación de carga expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, así como la certificación supletoria de títulos, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin poder exigir ningunos otros, y, por último,

respecto a cargas y gravámenes y preferentes al crédito de que se trata, si los hubiere, quedarán subsistentes y subrogado el rematante en la obligación de hacerlas efectivas, y en cuanto a lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones de esta subasta, que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Álvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—4.232-3

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

DOMENECH JOVE, Pedro; hijo de José y de Antonia, natural de Gavá, soltero, albáfil, de veinticuatro años, color enfermizo, constitución débil, bajo de estatura, pelo castaño, ojos pardos, domiciliado últimamente en Gavá, calle San Luis, nú-

mero 16; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán, Juez Instructor, don Luis Escoto Aguado, de la Agrupación de Intendencia número 4, en Barcelona.—(1.601.)

#### Juzgados civiles

GONZALEZ GARCIA, Ricardo; de treinta y tres años, casado, leñador, natural de Ituro de Azaba (Salamanca), donde tuvo su último domicilio, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Baltanás.—(1.587.)

CANO FRANCO, José; cuyos demás datos se ignoran; procesado en el sumario número 358 de 1965 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(1.589.)

MALLOL DE LA CRUZ, Luis; natural de Burgos, de veintisiete años, hijo de Juan y de Elisa, en ignorado paradero; procesado en la causa número 796 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.590.)

SORIANO SOLANO, Antonio; natural de Málaga y domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje de la Samineta, número 1048 (Montjuich), cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en el expediente número 478 de 1964 por aprehensión de tabaco; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.591.)

LARRALDE ECHEVARRIA, Fermín; de veinte años, soltero, peón, hijo de Luis y de Flora, natural de Esterivar, domiciliado últimamente en Bilbao, barrio Irusta, 261; procesado en el sumario número 127 de 1964 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(1.597.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 90 de 1964, Virgilio Salvador Contreras.—(1.586.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 187 de 1957, Juan Rosanas Moratosa.—(1.588.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 726 de 1961, Ramón González López.—(1.592.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 479 de 1961, Antonio Fernández García-Morato.—(1.593.)

El Juzgado de Instrucción de Granollers deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 405 de 1963, José Rubio Vega.—(1.594.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia segunda subasta para la adquisición de los artículos que se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario, con destino a la Agrupación de Tropas Nómadas.*

La Junta Central anuncia la celebración de una segunda subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario, con destino a la Agrupación de Tropas Nómadas.

- 1.431 vasos, al precio límite de 15 pesetas unidad.
- 1.431 cubiertos, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 1.431 marmitas individuales, al precio límite de 75 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 9 de junio de 1965.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las trece horas.

3.305-A.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia segunda subasta para la adquisición de los artículos que se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario, con destino a Academia.*

La Junta Central anuncia la celebración de una segunda subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario, con destino a Academia.

- 150 cadenas gala para espuelas p., al precio límite de 50 pesetas par.
- 200 paños azules de 54 x 51, al precio límite de 18,75 pesetas unidad.
- 120 lanilla gris metros, al precio límite de 281,25 pesetas metro.
- 2.300 toallas, al precio límite de 42,50 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las doce horas del día 9 de junio de 1965.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

3.304-A.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla por la que se anuncia subasta para la adquisición de una voleadora-heñidora, una formadora automática de barras y seis mil trescientos azulejos blancos de primera de 20 x 20.*

El día dieciocho de junio próximo, a las once horas, en los locales de esta Junta se celebrará subasta para la adquisición de una voleadora-heñidora, una formadora automática de barras y seis mil trescientos azulejos blancos de primera, de 20 x 20, para el desarrollo del Plan de Inversión de Créditos del presente año.

Las ofertas, en sextuplicado ejemplar, se presentarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse según proceda con arreglo a la legislación en vigor, y se presentarán por los licitadores en sobres diferentes de la documentación necesaria para tomar parte en la subasta.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Entre la documentación a presentar será imprescindible una certificación expedida por el Estado Mayor de este Ejército, acreditativa de la buena conducta del